ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	MAJA01.04.03.P006.F003	
		VERSIÓN	003

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.2.4.3 y con los lineamientos impartidos por la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, se procede a realizar cierre del expediente del contrato No. 4148.010.27.1.540-2022, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de las comunas 12 y 13, del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominados: "MEJORAMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI" ficha EBI No 26003766, vigencia 2022, y "FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 13 EN SANTIAGO DE CALI" ficha EBI No 26003270, vigencia 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN	15/12/2022
VALOR FINAL	$725.920.000
FECHA DEL ACTA DE TERMINACIÓN	29/12/2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	26/10/2023
FECHA DE VENCIMIENTO DE AMPAROS DE GARANTÍAS Y OBLIGACIONES PENDIENTES	15/12/2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GLORIA ISABEL PALOMINO VICTORIA

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que las garantías constituidas a favor de Santiago de Cali Distrito Especial finalizaron su cobertura.

El presente expediente se entiende cerrado el día de hoy VEINTISEIS (26) días del mes de febrero de 2026 y por ende se archiva de conformidad con las normas de gestión documental aplicables.

Contratante,

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Valentina Casas Valencia -Contratista
Revisó: Lorena Patricia Niño Zambrano -Contratista
Edwin Nilson Quiñones Montaño- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.